

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de marzo de dos mil veintitrés, reunidos el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y los Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo y José Ángel Walle García, con la ausencia justificada del Consejero Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el dos de marzo de dos mil veintitrés, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos: -----

1.- Oficio 786 del siete de marzo de dos mil veintitrés, del Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Christian Elena Ponce Alonso, Oficial Judicial "B".-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta de mérito y al no existir plaza vacante en dicho Juzgado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que la carga laboral en el órgano que se encuentra actualmente es mucho menor que el órgano al que se propone temporalmente adscribir, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, y aunado a que no se afectarían los derechos ni las

condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario laboral serían similares y el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, se prorroga la comisión conferida a Christian Elena Ponce Alonso, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintitrés.-----

2.- Oficio J3F/1069/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada María de los Ángeles Lucio Reyes para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del treinta de septiembre de dos mil veinte, la servidora judicial de trato fue habilitada para realizar funciones de Secretaria Proyectista y atento a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se prorroga la habilitación conferida a la licenciada María de los Ángeles Lucio Reyes para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en el propio juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil veintitres; lo anterior, en virtud de la promoción del licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza.-----

3.- Oficio 1014 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo

Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Eduardo Concepción Cortázar Núñez, su nombramiento de Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Azucena Díaz Rodríguez y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Eduardo Concepción Cortázar Núñez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

4.- Oficio 641/2023 del dos de marzo de dos mil veintitrés, del Director de Administración, mediante el cual propone se prorrogue a Osciel Sosa Jiménez, su nombramiento de Auxiliar Administrativo adscrito a la Unidad Administrativa de Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Osciel Sosa Jiménez, su nombramiento de Auxiliar Administrativo adscrito a la Unidad Administrativa de Reynosa, por el término de seis meses, con efectos a partir del diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.-----

5.- Oficio DFA/111/2023 del seis de marzo de dos mil veintitrés, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue a Jéssica Esmeralda Arroyo Reyna, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Jéssica

Esmeralda Arroyo Reyna, su nombramiento de Oficial Judicial "B" adscrita a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

6.- Oficio DI/0146/2023 del siete de marzo de dos mil veintitrés, del Director de Informática, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida al ingeniero Pedro Javier Garza Lugo para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial "B" adscrito en la Unidad Administrativa de Matamoros, realice funciones de Jefe de Departamento del Área de Soporte Técnico y Mantenimiento.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción del ingeniero Víctor Manuel Cenobio del Ángel y atendiendo a la petición contenida en el oficio de cuenta, se estima procedente prorrogar la habilitación conferida al ingeniero Pedro Javier Garza Lugo para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial "B" adscrito en la Unidad Administrativa de Matamoros, continúe realizando funciones de Jefe de Departamento del Área de Soporte Técnico y Mantenimiento en dicha Unidad Administrativa, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés; lo anterior, sin dejar de atender lo relativo a su actual encargo.-----

7.- Oficio CGSJPAO/248/2023 del dos de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Roberto Olivares Landeros, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado Benito Martínez Miguel, se prorroga al licenciado Roberto Olivares Landeros, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

8.- Oficio CGSJPAO/0271/2023 del ocho de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Estefanía Rodríguez Castro, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y toda vez que del expediente personal de la servidora judicial de trato se advierte que por acuerdo del veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, fue nombrada Auxiliar Jurídico, aunado a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete en el oficio de mérito, se prorroga a la licenciada Estefanía Rodríguez Castro, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.-----

9.- Oficio CGASJL/0054/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio

62, del Juez del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Ma. Elena Salazar Flores, su nombramiento de Secretaria Instructora.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Ma. Elena Salazar Flores, Secretaria Instructora, adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia causa baja como Coordinadora de la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por acuerdo de fecha nueve de julio de dos mil ocho.-----

10.- Oficio CGASJL/0054/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 63, del Juez del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Roberto Carlos Aros Muñoz, su nombramiento de Jefe de Unidad de Seguimiento de Procesos.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva al licenciado Roberto Carlos Aros Muñoz, Jefe de Unidad de Seguimiento de Procesos, adscrito al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia causa baja como Jefe de Unidad adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos de Nuevo Laredo, por acuerdo de fecha diecinueve de enero dos mil once.-----

11.- Oficio CGASJL/0054/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 69, del Juez del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Norma Elizabeth Quilantán Herrera, su nombramiento de Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Norma Elizabeth Quilantán Herrera, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos, adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia causa baja como Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo por acuerdo de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.-----

12.- Oficio CGASJL/0054/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 65, del Juez del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Karen Rubí Rivera Carrizal, su nombramiento de Auxiliar Técnico de Audio y Video.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Karen Rubí Rivera Carrizal, Auxiliar Técnico de Audio y Video, adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil

veintitrés; en consecuencia causa baja como Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo por acuerdo de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve.-----

13.- Oficio CGASJL/0054/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 66, del Juez del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Sarahí Celestino Ruíz, su nombramiento de Auxiliar de la Secretaría Instructora.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Sarahí Celestino Ruíz, Auxiliar de la Secretaría Instructora, adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia causa baja como Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Nuevo Laredo por acuerdo de fecha veintiocho de enero de dos mil veinte.-----

14.- Oficio CGASJL/0054/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 64, del Juez del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Lucio Ulises Delgado Chávez, su nombramiento de Jefe de Unidad de Administración de Sala.----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva al

licenciado Lucio Ulises Delgado Chávez, Jefe de la Unidad de Administración de Sala, adscrito al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia causa baja como Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con residencia en Nuevo Laredo por acuerdo de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis.-----

15.- Oficio CGASJL/0056/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, de la Juez del Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Itzel Jasibe Guerrero Díaz, su nombramiento de Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Itzel Jasibe Guerrero Díaz, Oficial Judicial “B”, adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Altamira, de la Sexta Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

16.- Oficio CGASJL/0056/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, de la Juez del Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Azucena Díaz Rodríguez, su nombramiento de Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Azucena Díaz Rodríguez, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos, adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Altamira, de la Sexta Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés. -----

17.- Oficio CGASJL/0056/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, de la Juez del Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Ramsés Ulises Meza Pérez, su nombramiento de Auxiliar de la Secretaría Instructora.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva al licenciado Ramsés Ulises Meza Pérez, Auxiliar de la Secretaría Instructora, adscrito al Tribunal Laboral con residencia en Altamira, de la Sexta Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

18.- Oficio CGASJL/0057/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 150/2023 de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, de la Juez del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Eunice Cruz Bautista, su nombramiento de Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Eunice Cruz Bautista, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos, adscrita al Tribunal Laboral con residencia en esta Ciudad, de la Primera Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

19.- Oficio CGASJL/0057/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 152/2023 de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, de la Juez del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado José Arturo Escorza Huizar, su nombramiento de Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace la titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva al licenciado José Arturo Escorza Huizar, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos, adscrito al Tribunal Laboral con residencia en esta Ciudad, de la Primera Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia causa baja como Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Rio Bravo por acuerdo del veintidós de agosto de dos mil diecisiete.-----

20.- Oficio CGASJL/0057/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 153/2023 de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, de la Juez del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con

cabecera en esta Ciudad, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Luis Fernando Contreras Martínez, su nombramiento de Auxiliar de la Secretaría Instructora.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace la titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva al licenciado Luis Fernando Contreras Martínez, Auxiliar de la Secretaría Instructora, adscrito al Tribunal Laboral con residencia en esta Ciudad, de la Primera Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

21.- Oficio CGASJL/0057/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 154/2023 de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, de la Juez del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, mediante el cual propone se prorrogue a Marlen Cortinas Robles, su nombramiento de Auxiliar Técnico de Audio y Video.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la ingeniero Marlen Cortinas Robles, Auxiliar Técnico de Audio y Video, adscrita al Tribunal Laboral con residencia en esta Ciudad, de la Primera Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia causa baja como Oficial Judicial “B” en la Dirección de Informática por acuerdo del veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.-----

22.- Oficio CGASJL/0057/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 149/2023 de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, de la

Juez del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Adriana Maldonado Salazar, su nombramiento de Secretaria Instructora.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Adriana Maldonado Salazar, Secretaria Instructora, adscrita al Tribunal Laboral con residencia en esta Ciudad, de la Primera Región Judicial, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-

23.- Oficio CGASJL/0056/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, de la Jueza del Tribunal de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Omar Abraham Lee Piña, Auxiliar Técnico de las Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, con cabecera en esa ciudad, así como su habilitación para que continúe realizando funciones de Jefe de Unidad de Administración.-----

ACUERDO.- Se prorroga la comisión conferida a Omar Abraham Lee Piña, Auxiliar Técnico de las Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en el Tribunal Laboral, ambos de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, así como su habilitación para que continúe realizando funciones de Jefe de Unidad de Administración en el referido Tribunal Laboral; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

24.- Oficio sin número del ocho de marzo de dos mil veintitrés, del Magistrado de la Quinta Sala Unitaria en materias Civil y

Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se nombre a José Alejandro Lores Garza, Auxiliar Administrativo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a José Alejandro Lores Garza, Auxiliar Administrativo y se le adscribe a la Quinta Sala Unitaria en materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del trece de marzo de dos mil veintitrés.-----

25.- Oficio 46/2023 de dos de marzo de dos mil veintitrés, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Jovanna Guadalupe Hernández Gámez, Secretaria Proyectista. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y no obstante el sentido de la propuesta, se estima procedente prorrogar la habilitación conferida a la licenciada Jovanna Guadalupe Hernández Gámez, para que con su mismo cargo de Oficial Judicial "B" realice funciones de Secretaria Proyectista en la Sala Regional Victoria, con efectos a partir del doce de marzo de dos mil veintitrés; en la inteligencia, que dichas funciones las realizaba anteriormente la licenciada Alejandra Rodríguez Martínez.-----

26.- Oficio 737 del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Areli Fernanda Zavala Núñez, Oficial Judicial "B".-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, no obstante el sentido de la propuesta y al no existir plaza vacante, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el

esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Areli Fernanda Zavala Núñez, Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de abril de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Karen Aidé Cuevas Páez.-----

27.- Oficio 737 del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Sandra Zepeda Alvizo, Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, no obstante el sentido de la propuesta y al no existir plaza vacante, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Sandra Zepeda Alvizo, Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Norma Elizabeth Quilatan Herrera.-----

28.- Oficio 192 del uno de marzo de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Maricruz Hernández Sánchez, Secretaria Proyectista.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, no obstante el sentido de la propuesta que hace el Juzgador en comentario y en razón que del expediente personal de la profesionista que se propone, se advierte que a la fecha no reúne los requisitos que prevé el artículo 70 del invocado ordenamiento legal, es por lo que se acuerda prorrogar la comisión conferida a la licenciada Maricruz Hernández Sánchez, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor, en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, así como su habilitación para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en dicho Juzgado de Primera Instancia; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil veintitrés.-----

29.- Oficio 616 del seis de marzo de dos mil veintitrés, del Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Karla Yazmín Callejas Bernal, Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y no obstante el sentido de la propuesta y al no existir plaza vacante, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Karla Yazmín Callejas Bernal, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder

Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Irma Elena Herrera Rangel.-----

30.- Oficio 899/2023 recibido el siete de marzo de dos mil veintitrés, del Juez Tercero de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Jenifer Vianey Lastra Aguilar, Oficial Judicial "B".-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia de Anahí Guadalupe Reyes Baeza y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a la licenciada Jenifer Vianey Lastra Aguilar, Oficial Judicial "B" adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, con efectos a partir del quince de abril de dos mil veintitrés.-----

31.- Oficio JPM/366/2023 del siete de marzo de dos mil veintitrés, del Juez de Primera Instancia Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Juan Gabino Baltazar Villa, Oficial Judicial "B".-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del seis de septiembre de dos mil veintidós, el servidor judicial de trato fue nombrado Oficial Judicial "B", toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia de José Manuel Valdez Chavarri, y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Juan Gabino Baltazar Villa, Oficial Judicial "B" adscrito al Juzgado de Primera Instancia Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, con efectos a partir del doce de marzo de dos mil veintitrés.-----

32.- Oficio CA/096/2023 del seis de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito

Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Valentín Limón Torres, Actuario.-----

ACUERDO.- Se estima procedente nombrar en definitiva al licenciado Valentín Limón Torres, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia, causa baja como Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por acuerdo del dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.-----

33.- Oficio CA/56/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, de la Encargada de la Coordinación de la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Ricardo Mancillas Luna, Actuario.-----

ACUERDO.- Se estima procedente nombrar en definitiva al licenciado Ricardo Mancillas Luna, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia causa baja como Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo por acuerdo de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho.-----

34.- Oficio CGSJPAO/0264/2023 del siete de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Eduardo Arriaga Villanueva, Oficial Judicial “B” en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y no obstante el sentido de la propuesta de mérito y al no existir plaza vacante en dicho Juzgado, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Eduardo Arriaga Villanueva, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintidós de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de la licenciada Nérida Sobrevilla Reyes.-----

35- Oficio 104 del dos de marzo de dos mil veintitrés, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Cruz Saucedo Cantú, como Oficial Judicial “B” en funciones de Secretario Proyectista, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Cruz Saucedo Cantú, como Oficial Judicial “B” en funciones de Secretario Proyectista en la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Guadalupe Aracely Nolasco Pérez.-----

36.- Oficio 538 del siete de marzo de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Yuleise Sánchez Castillo, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se toma el acuerdo de contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Yuleise Sánchez Castillo, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de la licenciada Carmen Julia Balleza Reynoso.-----

37.- Oficio JCF/665/2023 del seis de marzo de dos mil veintitrés, de la Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual propone se autorice la contratación definitiva de Elmer Jazziel Ibarra Rojas, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato. -----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, no obstante el sentido de la propuesta y al no existir plaza vacante, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Elmer Jazziel Ibarra Rojas, en las funciones de Oficial de Mantenimiento

en el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

38.- Oficio EJ/0061/2023 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, del Director de la Escuela Judicial, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Constancio Ramón Rodríguez Galván, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la Unidad de Servicio Social y Prácticas Profesionales dependiente de la Escuela Judicial, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Constancio Ramón Rodríguez Galván, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la Unidad de Servicio Social y Prácticas Profesionales dependiente de la Escuela Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de abril de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud de la comisión de la licenciada Cindhly Yhareniz Rico Cervantes.-----

39.- Oficio CM/46/2023 del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada María de

los Ángeles Castelán Rodríguez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada María de los Ángeles Castelán Rodríguez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de marzo de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Amelia Olga Espino Carranza.-----

40.- Oficio J2F/751/2023 del seis de marzo de dos mil veintitrés, de la licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y de que se alude la apremiante necesidad de contar con la autorización respectiva, se concede a la licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, licencia con goce de

sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días veintiuno y veintidós de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos para que se haga cargo del despacho, durante la ausencia de su titular.-----

41.- Oficio VJ/00275/2023 de dos de marzo de dos mil veintitrés, del licenciado Ángel Gómez Sobrevilla, Director de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diez de marzo en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Ángel Gómez Sobrevilla, Director de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diez de marzo de dos mil veintitrés. Por otra parte, se instruye al licenciado Martín Eliseo Olvera Ortiz, a efecto de que con su mismo carácter de Secretario Auxiliar se haga cargo del despacho de dicho órgano administrativo el día señalado con antelación; lo anterior, sin dejar de atender lo relativo a su actual encargo.-----

42.- Oficio 1070/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, de la licenciada María del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual solicita se le conceda licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por

estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada María del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días siete y ocho de marzo de dos mil veintitrés; debiendo el titular del referido Juzgado, proveer en torno a quien deba sustituir a dicha funcionaria durante su ausencia, o bien actuar con testigos de asistencia.-----

43.- Oficio sin número del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, de la licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días, comprendido del dos al cuatro de mayo de dos mil veintitrés; debiendo el titular del referido órgano jurisdiccional proveer en torno a quien deba sustituir a dicha funcionaria durante su ausencia, o bien actuar con testigos de asistencia.-----

44.- Escrito del siete de marzo de dos mil veintitrés, de la licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira y comisionada en funciones de Secretaria Proyectista en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de un día. -----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, cuya necesidad estriba en la realización de los trámites **RESERVADO**, con fundamento además en el diverso artículo 86, fracción III, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira y comisionada en funciones de Secretaria Proyectista en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintidós de marzo del año en curso.-----

-

45.- Oficio JM/048/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, licenciado Pedro Hernández Wilson, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día tres de marzo en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por

estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Pedro Hernández Wilson, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día tres de marzo de dos mil veintitrés; debiendo el titular del Juzgado en mención, proveer en torno a quien deba sustituir a dicho funcionario durante su ausencia, o bien, actuar con testigos de asistencia el día antes señalado.-----

46.- Oficio 99/2023 del cuatro de enero de dos mil veintitrés, del licenciado Mario Alberto Hernández Reyes, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Mario Alberto Hernández Reyes, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días siete y ocho de marzo de dos mil veintitrés; debiendo el titular del Juzgado en comento, proveer en torno a quien deba sustituir a dicho funcionario durante su ausencia, o bien, actuar con dos testigos de asistencia.-----

47.- Oficio 961 del siete de marzo de dos mil veintitrés, de la licenciada Ma. Guadalupe Rodríguez García, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con

goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de un día.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, cuya necesidad estriba en la realización de los trámites **RESERVADO**, con fundamento además en el diverso artículo 86, fracción III, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Ma. Guadalupe Rodríguez García, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diecisiete de marzo del año en curso.-----

48.- Oficio CGSJPAO/255/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se conceda a la licenciada Perla Yaneth Muñoz Mendoza, Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, se concede a la licenciada Perla Yaneth Muñoz Mendoza, Auxiliar Jurídico de la Sala de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por los días siete y ocho de marzo de dos mil veintitrés.-----

49.- Oficio CGSJPAO/0258/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia

Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se compensen a la licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos y Encargada de Gestión y Administración del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo, tres días declarados como inhábiles.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se autoriza a la licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos y Encargada de Gestión y Administración del Juzgado de Ejecución de Sanciones, con residencia en Nuevo Laredo para que, los días diez, once y trece de marzo de dos mil veintitrés, disfrute de los asuetos correspondientes al dieciséis de septiembre, dos y veintiuno de noviembre de dos mil veintidós declarados como inhábiles; en consecuencia, se instruye a la licenciada Juana Escobar Salas para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial "B", se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en Nuevo Laredo, por los días antes señalados.-----

50.- Oficio CGSJPAO/0260/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se conceda al licenciado Christian Osiris Hernández Cortina, Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días y, se le autorice cubrir la guardia correspondiente a Semana Santa del año curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, se concede al licenciado Christian Osiris Hernández Cortina, Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores los días veintiuno, veintidós y

veintitrés de marzo de dos mil veintitrés; por otra parte, atento a la diversa solicitud de los interesados en cuanto a que se le autorice al servidor Judicial Hernández Cortina, no laborar los días quince, dieciséis y diecisiete del mes y año en curso a cambio de los días cinco, seis y siete de abril en curso declarados como inhábiles por semana santa de acuerdo a la circular 007/2022 del Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas; con fundamento en los artículos 89 y 122, fracciones III y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, al considerar las necesidades de la administración de justicia y tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio que se provee, se toma el acuerdo de que el servidor judicial Hernández Cortina labore con normalidad los días cinco, seis y siete de abril en curso declarados como inhábiles por semana santa de acuerdo a la circular 007/2022 del Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, quien en compensación disfrutara los días quince, dieciséis y diecisiete de marzo actual.-----

51.- Oficio CGASJL/0051/2023 del uno de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 57, del Juez del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo para la licenciada Jessica Azeneth Tijerina Carrillo, Jefa de Oficialía de Partes, para ausentarse de sus labores, por el día tres de marzo de la presente anualidad.--

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se concede a la licenciada Jessica Azeneth Tijerina Carrillo, Jefa de Oficialía de Partes adscrita al Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, licencia sin goce de sueldo, para

ausentarse de sus labores, por el día tres de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye a la licenciada Sarahí Celestino Ruíz, Auxiliar de la Secretaría Instructora adscrita a dicho órgano administrativo, para que se haga cargo del despacho el día antes señalado con antelación.-----

52.- Escrito del veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, de la licenciada Cinthia Guadalupe Arteaga Romero, Jefa de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día tres de marzo del año en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que su petición contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se concede a la licenciada Cinthia Guadalupe Arteaga Romero, Jefa de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día tres de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye a la licenciada Brenda Denisse Uriza Orta, para que con su mismo carácter de Especialista se haga cargo del despacho del referido órgano administrativo el día antes señalado; lo anterior, sin dejar de atender lo relativo a su actual encargo.-----

53.- Escrito del siete de marzo de dos mil veintitrés, de la licenciada Arabella Rojas Reséndez, Oficial Judicial “B” en funciones de Auxiliar del Consejo de la Judicatura con adscripción en la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual

solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico, se concede a la licenciada Arabella Rojas Reséndez, Oficial Judicial “B” en funciones de Auxiliar del Consejo de la Judicatura con adscripción en la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días diez y trece de marzo de dos mil veintitrés. ----

54.- Oficio 883 del tres de marzo de dos mil veintitrés, de la licenciada Esmeralda Medina Flores, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días naturales.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se concede a la licenciada Esmeralda Medina Flores, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días naturales, comprendido del veintisiete de marzo al cinco de abril de dos mil veintitrés; asumiendo la carga de exhibir oportunamente ante el Departamento de Personal, el acta concerniente a su enlace matrimonial.-----

55.- Oficio OP/S/N/2022 del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, de la licenciada Argelia Romero Orta, Oficial Judicial “B” comisionada como Subjefa de la Oficialía Común de Partes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira,

mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veinticuatro de febrero de la presente anualidad.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, se concede a la licenciada Argelia Romero Orta, Oficial Judicial “B” comisionada como Subjefa adscrita a la Oficialía Común de Partes del segundo distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.-----

56.- Oficio 606 del seis de marzo de dos mil veintitrés, del licenciado Juan José Torres Sandoval, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de cinco días hábiles.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, en virtud de que el mismo se funda con motivo del **SENSIBLE**, se concede al licenciado Juan José Torres Sandoval, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, permiso con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días hábiles, comprendido del veintiuno al veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.-----

57.- Oficio 150/2023 del dos de marzo de dos mil veintitrés, de la licenciada Zoila Ochoa Amaro, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito

Judicial, con residencia en San Fernando, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, se concede a la licenciada Zoila Ochoa Amaro, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles, comprendido del veintiuno de marzo al tres de abril de dos mil veintitrés, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

58.- Oficio 847 del uno de marzo de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Diana Arely Mar Alejandre, Secretaria Proyectista por el término de cinco días. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Diana Arely Mar Alejandre, Secretaria Proyectista en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de cinco días, comprendido del veintisiete de febrero al tres de marzo de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

59.- Oficio 971 del uno de marzo de dos mil veintitrés, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Tanya Ivette Ramírez Ibarra, Secretaria Proyectista, por el término de siete días. -----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Tanya Ivette Ramírez Ibarra, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de siete días, comprendido del veintisiete de febrero al cinco de marzo de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

60.- Oficios CGSJPAO/0256/2023 del seis y CGSJPAO/0265/2023 del siete de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite incapacidades médicas expedidas por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Luz del Carmen Lee Luna, Juez de Control de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira por el término de catorce días. -----

ACUERDO.- Tomando en consideración las incapacidades médicas expedidas por el de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Luz del Carmen Lee Luna, Juez de Control de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, por el término de catorce días, la primera del veintisiete de febrero al cinco de marzo y la segunda del seis al doce de marzo de dos mil veintitrés, se

toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

61.- Oficio CGSJPAO/0267/2023 del siete de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Cynthia Maribel Cerda Altamirano, Secretaria de Acuerdos y habilitada como Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por el termino de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Cynthia Maribel Cerda Altamirano, Secretaria de Acuerdos y habilitada como Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, por los días seis, siete y ocho del presente mes y año, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente; en consecuencia, se instruye a la licenciada Vanessa Joholi Saucedo Colunga, Oficial Judicial "B", para que se haga cargo del despacho los días anteriormente señalados.-----

62.- Oficio CGASJL/0059/2023 del seis de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 161/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, de la Jueza del Tribunal de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida

por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor de la licenciada Ana Luisa Zúñiga Soto, Jefa de Unidad de Seguimiento de Procesos por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata” a favor de la licenciada Ana Luisa Zúñiga Soto, Jefa de Unidad de Seguimiento de Procesos adscrita al Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial, con residencia en esta Ciudad, por los días dos y tres de marzo de dos mil veintitrés; se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

63.- Oficio CA/101/2023 del siete de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata” a favor del licenciado Rómulo Alejandro Navarro Escalante, Actuario, por el término de veinticinco días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor del licenciado Rómulo Alejandro Navarro Escalante, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Primero Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de veinticinco días, del periodo comprendido del siete al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

64.- Oficio CGCCF/0069/2023 del seis de marzo de dos mil veintitrés, de la Coordinadora de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual hace llegar el diverso oficio CCFR/0723/2023

del tres de marzo de dos mil veintitrés de la Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar del Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor de la licenciada Narda Jahdai Guerrero Mayorga, Psicóloga por el término de cinco días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, a favor de la licenciada Narda Jahdai Guerrero Mayorga, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar de la Quinta Región Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de cinco días, del periodo comprendido del dos al seis de marzo de dos mil veintitrés; se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

65.- Oficio sin número del seis de marzo de dos mil veintitrés, del licenciado José Amado Arvizu Estrada, Jefe de la Oficialía Común de Partes en materia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual remite incapacidad médica a su favor expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, a favor del licenciado José Amado Arvizu Estrada, Jefe de la Oficialía Común de Partes en Materia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de siete días, comprendido del cinco al once de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye al licenciado Víctor Hugo García Morales,

Oficial Judicial "B" adscrito a dicha área, para que se haga cargo del despacho por los días antes señalados, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

66.- Oficio sin número del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Encargado de la Oficialía Común de Partes en materia Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor de la licenciada Isaura Carreón Correa, Jefa de la Oficialía por el término de veintiocho días.----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado ISSSTE, a favor de la licenciada Isaura Carreón Correa, Jefa adscrita a la Oficialía Común de Partes en materia Penal del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de veintiocho días, del periodo comprendido del uno al veintiocho de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia, se instruye al licenciado Filiberto Zúñiga Mendoza, Oficial Judicial "B" adscrito a dicha área, para que se haga cargo del despacho por los días antes señalados, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

67.- Oficio DFA/133/2023 del siete de marzo de dos mil veintitrés y anexos, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual solicita autorización para efectuar el traspaso de la cantidad de RESERVADO del rubro de fondos propios al de fondos ajenos, para expedir y soportar el certificado de depósito correspondiente, dentro del proceso RESERVADO del índice del Juzgado Primero de Primera

Instancia Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad.-----

ACUERDO.- Toda vez que está justificada la causa de la solicitud con la documentación que se acompaña, se toma el acuerdo de dejar sin efecto el traspaso del certificado de depósito con número de folio **RESERVADO** que ampara la cantidad de **RESERVADO**, del rubro de fondos propios del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a fin de depositarlo en el apartado de fondos ajenos, con la finalidad de que el titular del Juzgado Primero de Primera Instancia Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, esté en posibilidad de expedir y soportar el correspondiente certificado de depósito que garantice dicho recurso y proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por dicho Juez, mediante auto de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, dentro del proceso **RESERVADO**, instruido en contra de **RESERVADO**.-----

68.- Oficio DFA/134/2023 del siete de marzo de dos mil veintitrés y anexo, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual rinde el informe mensual correspondiente al mes de febrero de dos mil veintitrés.-----

ACUERDO.- Se tiene al Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, rindiendo el informe mensual correspondiente al mes de febrero de dos mil veintitrés, dándose por enterado de su contenido este Consejo de la Judicatura.-----

69.- Escrito del tres de marzo de dos mil veintitrés, del licenciado Víctor Bravo Pérez, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa del citado servidor judicial y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley

Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta el licenciado Víctor Bravo Pérez, al cargo del Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, con efectos a partir del tres de marzo de dos mil veintitrés, por lo que se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría, haga entrega de lo que está bajo su responsabilidad el mismo día tres de marzo en curso.-----

70.- Escrito del uno de marzo de dos mil veintitrés, de la licenciada Dalia Elizabeth López Dávalos, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la citada servidora judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Dalia Elizabeth López Dávalos, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés.-----

71.- Propuesta de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, para que se transfiera la plaza de Secretario Proyectista del Juzgado de Ejecución de Sanciones, que ocupaba la licenciada Sandra Georgina Valdez Gutiérrez, al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Tercer Distrito Judicial, ambos con residencia en Nuevo Laredo; y, se cambie de adscripción en la plaza que se propone transferir a la licenciada Nelia Marisol Ruiz Ortiz, Secretaria Proyectista, adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en la misma ciudad.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, así como la propuesta que realiza la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, por una parte, se estima pertinente transferir la plaza de Secretario Proyectista del Juzgado de Ejecución de Sanciones, que ocupaba la licenciada Sandra Georgina Valdez Gutiérrez, al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Tercer Distrito Judicial, ambos con residencia en Nuevo Laredo y, por otra, en atención a la petición que hace el Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante oficio J2F/734/2023 recibido el tres de los corrientes, y considerando además los antecedentes personales de la servidora judicial en quien recae la propuesta, se cambia de adscripción a la licenciada Nelia Marisol Ruiz Ortíz, Secretaria de Proyectista del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar, ambos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo; lo anterior, con efectos a partir del trece de marzo de dos mil veintitrés.-----

72.- Propuesta de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, para que se modifique el acuerdo emitido el dos de marzo de dos mil veintitrés, relativo al cambio de adscripción del licenciado Heriberto Gustavo Arreola González, con su mismo carácter de Juez Menor, del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, al Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Toda vez que por acuerdo de dos de marzo de dos mil veintitrés, se acordó el cambio de adscripción del licenciado Heriberto Gustavo Arreola González, con su mismo carácter de Juez Menor, del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, al Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con efectos a partir del seis de marzo de dos mil veintitrés, sin embargo, se advierte

que en sesión de veinticinco de enero del presente año, se concedió al licenciado Raúl Almaguer Miranda, Juez Menor, adscrito al Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos meses, con efectos a partir del uno de febrero de dos mil veintitrés, a título de permiso prejubilatorio, asimismo, en esa misma sesión se aceptó su renuncia con efectos a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, fecha en que concluye su permiso prejubilatorio; razón por la cual, y a fin de regularizar dicha situación, se modifican los efectos que se habían establecido en acuerdo de dos de marzo del presente año, respecto al cambio de adscripción del Juez Heriberto Gustavo Arreola González, para que sean a la par de la renuncia del Juez Raúl Almaguer Miranda, es decir, dicho cambio de adscripción será con efectos a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. Por otra parte, y atendiendo las necesidades de la administración de justicia, se estima procedente comisionar al licenciado Heriberto Gustavo Arreola González, con su mismo carácter de Juez Menor, del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, al Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el periodo comprendido del seis al treinta de marzo de dos mil veintitrés.-----

73.- Propuesta de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, para que se modifique el acuerdo emitido el dos de marzo de dos mil veintitrés, relativo al cambio de adscripción del licenciado Ciro Rodríguez Barrón, con su mismo carácter de Juez Menor, del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, al Juzgado Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo.-----

ACUERDO.- Toda vez que en esta misma fecha se modificaron los efectos del cambio de adscripción del Juez Heriberto Gustavo Arreola

González, con su mismo carácter de Juez Menor, del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, al Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, los cuáles serán a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés; como consecuencia, se modifican los efectos del cambio de adscripción del licenciado Ciro Rodríguez Barrón, con su mismo carácter de Juez Menor, del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, al Juzgado Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, lo cual será con efectos a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. Por otra parte, y atendiendo las necesidades de administración de justicia, se estima procedente comisionar al licenciado Ciro Rodríguez Barrón, con su mismo carácter de Juez Menor, del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, al Juzgado Menor del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el periodo comprendido del seis al treinta de marzo de dos mil veintitrés, lo anterior a fin de cubrir la comisión del licenciado Heriberto Gustavo Arreola González.-----

74.- Oficio CGASJL/0054/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual hace llegar el diverso oficio 68, del Juez del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Angélica Cristina Vázquez Estrada, su nombramiento de Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el titular del órgano jurisdiccional, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Angélica Cristina Vázquez Estrada, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos, adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, con efectos a partir del

diecinueve de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia causa baja como Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Nuevo Laredo por acuerdo de fecha seis de octubre de dos mil veinte.-----

75.- Oficio 211/2023 del seis de marzo de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se adscriba de manera definitiva a Carmen Maribel León Contreras, Oficial Judicial “B” adscrita a la Central de Actuarios del referido Distrito Judicial y residencia, en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Se estima procedente cambiar de adscripción a Carmen Maribel León Contreras, Oficial Judicial “B” adscrita a la Central de Actuarios, al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés; lo anterior con motivo de la vacante por promoción de la licenciada Angélica Cristina Vázquez Estrada.-----

76.- Escrito del uno de marzo de dos mil veintitrés, de la licenciada Martha Dávalos Gómez, Secretaria Instructora adscrita al Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial del Estado, con cabecera en Altamira, mediante el cual presenta su renuncia.---

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa del citado servidor judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la invocada Ley Orgánica, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Martha Dávalos Gómez, Secretaria Instructora adscrita al Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial del Estado, con cabecera en Altamira, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

77.- Oficio sin número de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, de la Juez del Tribunal de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Martha Dávalos Gómez, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos.-----

ACUERDO.- Se nombra a la licenciada Martha Dávalos Gómez, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos y se le adscribe al Tribunal Laboral con residencia en Altamira, de la Sexta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-----

78.- Oficio de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, de la Juez del Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se nombre al licenciado José Elías Najjar Faur, Secretario Instructor.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace la titular del órgano jurisdiccional, a solicitud de la Titular de la Comisión de Disciplina y Servicios Judiciales, se habilita al licenciado José Elías Najjar Faur, Jefe de Unidad de Seguimiento de Procesos, adscrito al Tribunal Laboral con residencia en Altamira, de la Sexta Región Judicial, para que realice funciones de Secretario Instructor en el referido Tribunal Laboral, en virtud de cubrir la vacante de la licenciada Martha Dávalos Gómez; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés. Tiempo que servirá para analizar el desempeño del servidor judicial.-----

79.- Oficio de fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, de la Juez del Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Jessica Yazmín Constantino Marcos, Jefa de Unidad de Seguimiento de Procesos.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace la titular del órgano jurisdiccional, a solicitud de la Titular de la Comisión de Disciplina y Servicios Judiciales, se le nombra en definitiva a la licenciada Jessica Yazmin Constantino Marcos, como Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos, adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Altamira, de la Sexta Región Judicial, por otra parte, se le habilita para que realice funciones de Jefa de Unidad de Seguimiento de Procesos en el referido Tribunal Laboral, por el término de tres meses, tiempo que servirá para analizar el desempeño de la servidora judicial en dicha habilitación; lo anterior con efectos a partir del diecinueve de marzo de dos mil veintitrés.-

80.- Escrito del tres de marzo de dos mil veintitrés, del licenciado Israel Rodríguez Carranza, Auxiliar Jurídico adscrito a la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, mediante el cual renuncia al cargo que actualmente desempeña y solicita se le autorice regresar a su base sindical de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia Penal del Séptimo Distrito Judicial, ambos con residencia en Ciudad Mante.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la solicitud que hace el compareciente en el escrito de cuenta, en el que manifiesta su consentimiento sobre el cambio de condiciones laborales por así convenir a sus intereses, este Consejo tiene a bien dar por concluido el nombramiento otorgado por acuerdo de fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, del licenciado Israel Rodríguez Carranza, Auxiliar Jurídico adscrito a la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante. Por otra parte, atendiendo a las necesidades del servicio y con la finalidad de no vulnerar los derechos laborales del servidor de trato, se toma el acuerdo que el licenciado Israel Rodríguez Carranza, sea incorporado a la base sindical de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia Penal

del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante; lo anterior, con efectos a partir del trece de marzo de dos mil veintitrés.-----

81.- Oficio CGSJPAO/0269/2023, del siete de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Estefanía Muñiz Hernández, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia del licenciado Israel Rodríguez Carranza y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a la licenciada Estefanía Muñiz Hernández, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del trece de marzo de dos mil veintitrés; en consecuencia se deja sin efectos el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado por diverso acuerdo de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós.-----

82.- Propuesta de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia para que se transfiera una plaza sindical de Oficial Judicial “B”, del Juzgado de Primera Instancia Penal, al Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar, ambos del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante.--

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la petición que hace la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, se estima procedente transferir la plaza sindical de Oficial Judicial “B” que ocupa Israel Rodríguez Carranza, en el Juzgado de Primera Instancia Penal, al Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar, ambos del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, sin que esto afecte sus derechos ni

condiciones laborales, dado que el cambio de adscripción lo es en el mismo Distrito Judicial, debiendo dicho servidor judicial continuar sus labores en el último órgano jurisdiccional en mención; lo anterior, con efectos a partir del trece de marzo de dos mil veintitrés.-----

83.- Propuesta de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia para que se transfiera una plaza de Oficial Judicial “B”, del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar, al Juzgado de Primera Instancia Penal, ambos del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se estima procedente transferir la plaza de Oficial Judicial “B” que ocupa la licenciada María de Jesús Gutiérrez Pintado, en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar, al Juzgado de Primera Instancia Penal, ambos del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, debiendo dicha servidora judicial continuar sus labores en el referido Juzgado Penal, lo anterior, con efectos a partir del trece de marzo de dos mil veintitrés.-----

84. Oficio CGASJL/0058/2023 del seis de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General de Administración del Sistema de Justicia Laboral, mediante el cual remite el listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente al día veinte de marzo en curso, declarado como inhábil.-----

ACUERDO.- Se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad el día veinte de marzo mencionado, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa; asimismo, se señala quienes suplirán ausencias.-----

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
-------------------------------	---------------

PRIMERA REGIÓN JUDICIAL CON SEDE EN CIUDAD VICTORIA:	
Lic. Adriana Maldonado Salazar (Secretaria Instructora)	27 de marzo de 2023
<i>Se instruye para que actúe en suplencia de la Secretaria Instructora, la licenciada Ana Luisa Soto Zúñiga, Jefa de Unidad de Seguimiento de Procesos de la Primera Región Judicial, el día 27 de marzo de 2023.</i>	
SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL, CON SEDE EN EL MANTE	
Lic. Verónica Ibarra Montoya. (Secretaria Instructora)	24 de marzo de 2023
<i>Se instruye para que actúe en suplencia de la Secretaria Instructora, la licenciada Alondra Sánchez Ramírez, Encargada de la Unidad de Administración y Seguimiento de Procesos de la Segunda Región Judicial, el día 24 de marzo de 2023.</i>	
TERCERA REGIÓN JUDICIAL, CON SEDE EN MATAMOROS	
Lic. Juan Carlos Ruiz Martínez (Secretario Instructor)	27 de marzo de 2023
Lic. Ricardo Daniel Martínez Carrera(Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos)	31 de marzo de 2023
<i>Se instruye para que actúe en suplencia del Secretario Instructor, la licenciada Diana Arely Zapata Pineda, Jefa de Unidad de Seguimiento de Procesos, día 27 de marzo de 2023.</i>	
CUARTA REGIÓN JUDICIAL CON SEDE EN NUEVO LAREDO	
Lic. María Elena Salazar Flores (Secretaria Instructora)	27 de marzo de 2023
Lic. Norma Elizabeth Quilantan Herrera (Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos)	27 de marzo de 2023

<i>Se instruye para que, actúe en suplencia de la Secretaria Instructora, el licenciado Roberto Carlos Aros Muñiz, Jefe de Unidad de Seguimiento de Procesos, el día 27 de marzo de 2023.</i>	
QUINTA REGIÓN JUDICIAL CON SEDE EN REYNOSA	
Lic. Danecy Anahí Nigoche García (Secretaria Instructora)	27 de marzo de 2023
Lic. Mayra Paulina Alarcón Hinojosa (Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos)	31 de marzo de 2023
<i>Se instruye para que, actúe en suplencia de la Secretaria Instructora, el licenciado Juan Pablo Carrasco Gámez, Jefe de Unidad de Seguimiento de Procesos, el día 27 de marzo de 2023</i>	
SEXTA REGIÓN JUDICIAL, CON SEDE EN ALTAMIRA	
Lic. José Elías Najjar Faur (Jefe de Unidad de Seguimiento de Procesos habilitado como Secretario Instructor)	31 de marzo de 2023
<i>Se instruye para que, actúe en suplencia del Secretario Instructor, la licenciada Yessica Jazmín Constantino Marcos, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos habilitada como Jefe de Unidad de Seguimiento de Procesos, el día 31 de marzo de 2023</i>	

85.- Oficio 952 del seis de marzo de dos mil veintitrés, del Juez Menor del Tercer Distrito Judicial, mediante el cual propone se comisione a la licenciada Sandra Karina Frayre García, Oficial Judicial “B”, adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Tercer Distrito Judicial, ambos con residencia en Nuevo Laredo, para que con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” realice las funciones de Secretaria de Acuerdos en el referido Juzgado Menor.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, por una parte, se estima procedente comisionar a la licenciada Sandra Karina Frayre García, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, del Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar, al Juzgado Menor, ambos del Tercer Distrito Judicial con residencia en Nuevo Laredo, y, por otra, se le habilita para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, realice las funciones de Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Menor en comento por el término de tres meses, con efectos a partir del trece de marzo de dos mil veintitrés; lo anterior en virtud de la promoción del licenciado Noé Orlando Pérez Rodríguez.-----

86.- Oficio J3F/1200/2023 del ocho de marzo de dos mil veintitrés del Juez Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se habilite al licenciado Fernando Alaín Vallejo Cepeda, para que con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretario Proyectista.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, se habilita al licenciado Fernando Alaín Vallejo Cepeda, para que con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretario Proyectista en el Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del trece de marzo de dos mil veintitrés; lo anterior, en atención a las necesidades del servicio.-----

87. Oficio CGSJPAO/0254/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez de

Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando, para que actúe como Juez de Enjuiciamiento Unitario en la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, dentro de la carpeta de Juicio Oral RESERVADO..-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se estima procedente habilitar al licenciado Alejandro Federico Hernández Rodríguez, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando, para que actúe como Juez de Enjuiciamiento Unitario de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, dentro de la carpeta de Juicio Oral **RESERVADO**, a fin de continuar con el trámite correspondiente, lo anterior con efectos del día veintiocho de febrero del año en curso, de la misma forma se habilita al servidor judicial Hernández Rodríguez para que actúe dentro de la carpeta de juicio oral **RESERVADO**; diligencias que se celebraran conforme lo requieran las necesidades de la administración de Justicia, por lo que dicho Juez, previo y al concluir las diligencias, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual.-----

88.- Oficio CGSJPAO/261/2023 del tres de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a la Maestra Martha Patricia Rodríguez Salinas, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, para que actúe dentro de la carpeta Procesal RESERVADO.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se estima procedente habilitar a la Maestra Martha Patricia Rodríguez Salinas, Juez

de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, para que pueda seguir conociendo del cuadernillo de amparo **RESERVADO**, así mismo actúe dentro de la Carpeta Procesal **RESERVADO** del índice de la Sala de Audiencias de Padilla, lo anterior con efectos del día ocho de marzo de dos mil veintitrés; diligencias que se celebraran conforme lo requieran las necesidades de la administración de Justicia, por lo que dicho Juez, previo y al concluir dichas diligencias, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual.-----

89.- Oficio CGSJPAO/0270/2023 del siete de marzo de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial con cabecera en esta Ciudad, para que actúe dentro de la carpeta procesal RESERVADO de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se estima procedente habilitar al licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial con cabecera en esta Ciudad, para que actúe dentro de la carpeta **RESERVADO** de la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial con cabecera en Altamira, para efecto de que dé cumplimiento al requerimiento de la Autoridad Federal dentro del Juicio de Garantías **RESERVADO** del índice del Juzgado Décimo de Distrito con residencia en Tampico, Tamaulipas; diligencias que se celebrarán conforme lo requieran las necesidades de la administración de Justicia, por lo que dicho Juez al

concluir dichas diligencias, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual.-----

90.- Oficio 3513/2023 presentado el seis de marzo de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que niega, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve Ismael CONFIDENCIAL, contra actos de ésta autoridad, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

91.- Oficio 2985/2023 presentado el siete de marzo de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia emitida por el Juzgado Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Novena Región, con residencia en Zacatecas, Zacatecas, en la que niega, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

92.- Oficio 3877/2023 presentado el seis de marzo de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del cuadernillo RESERVADO derivado del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

93.- Oficio 4574/2023 presentado el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta autoridad; dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO, relativo al expediente RESERVADO. -----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

94.- Oficio 885/2023 presentado el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, de la Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el recurso de revisión RESERVADO interpuesto por la quejosa, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación RESERVADO derivado del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, 86 y 87 de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes y, al respecto, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que admite bajo el número RESERVADO el recurso de revisión interpuesto por la quejosa contra la sentencia que sobreseyó.-----

95.- Oficio 3335/2023 presentado el tres de marzo de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que declara cumplida la ejecutoria, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL y otros, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente RESERVADO. -----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

96.- Oficio 5207/2023 presentado el seis de marzo de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica que ha causado ejecutoria la sentencia, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

97.- Oficio 9688/2023 presentado el ocho de marzo de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que niega la suspensión definitiva, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad. -----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a) de la Ley de Amparo, agréguese a sus antecedentes el oficio de cuenta, para los efectos legales correspondientes.-----

98.- Oficio 378/2023 presentado el cuatro de marzo de dos mil veintitrés, del Juez Primero de Ejecución de Sanciones Penales, Medidas de Seguridad y Prisión Preventiva del Sistema Tradicional para el Estado de Nayarit, mediante el cual devuelve sin diligenciar el exhorto ordenado a efecto de notificar el acuerdo del cinco de enero mencionado, emitido en el cuadernillo **RESERVADO**.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales -conducentes y, al respecto, de las constancias adjuntas se advierte que el interno **CONFIDENCIAL**, no quedó personalmente notificado del proveído de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, como se advierte de la constancia actuarial levantada por la licenciada Elva Alicia Domínguez González, quien al haberse constituido en fecha veintitrés de enero pasado, al Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) número 4, Noroeste, en el Rincón en Tepic Nayarit, específicamente Sala de Practicas Judiciales del multicitado Centro de Readaptación, una licenciada del área jurídica le manifestó que al realizar búsqueda en la base de datos que tiene de los internos, observa que no hay registro de la persona buscada.-----

99.- Oficio JP1455/2023 presentado el tres de marzo de dos mil veintitrés y anexos, del Juez Primero de Primera Instancia Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del veintidós de febrero del presente año, dentro del cuadernillo **RESERVADO**.-----

ACUERDO.- Se tiene al Juez Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, rindiendo el informe requerido por acuerdo del veintidós de febrero del presente año.-----

100.- Oficio 128/23-M presentado el seis de marzo de dos mil veintitrés, de la Delegada Regional de la Comisión de Derechos Humanos en Matamoros, Tamaulipas, por el que remite escrito de Jovana Lizbeth Mendoza Cresencio, quien se duele del actuar del titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, relativo al expediente RESERVADO. -----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las documentales de cuenta fórmese el cuadernillo de antecedentes respectivo.-----

101.- Oficio 50/2023 presentado el siete de marzo de dos mil veintitrés y anexo, del Secretario de Acuerdos de la Sala Auxiliar, mediante el cual da vista dentro del toca RESERVADO, derivado del proceso penal RESERVADO, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad.-----

ACUERDO.- Remítase el original del oficio de cuenta y anexo consistente en copia certificada de la resolución emitida el tres de marzo del dos mil veintitrés, dentro del toca **RESERVADO**, derivado del proceso penal **RESERVADO**, del índice del Juzgado de Primero Primera Instancia de lo Penal del Primero Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, seguida en contra de **CONFIDENCIAL**, por el delito de **RESERVADO** (constante de 8 fojas útiles), a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas

administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

102.- Oficio 1340/2023 presentado el nueve de febrero de dos mil veintitrés y anexo, de la Jefa de la Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado por el Juez de Control licenciado Ernesto Lovera Absalón, hace del conocimiento la posible irregularidad, derivada de la carpeta procesal RESERVADO. -----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, atendiendo a la naturaleza de los hechos expuestos por la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, remítanse el oficio y anexo de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

103.- Oficio VJ/0283/2023 presentado el seis de marzo de dos mil veintitrés y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha tres de marzo del presente año, a los internos **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, quienes se encuentran reclusos en el Centro Federal de Readaptación Social Número Cuatro “Noroeste” en Tepic Nayarit, ubicado en Km. 10690 Carretera Libre Tepic-

Mazatlán, Km. 2.3 del Entronque Carretero, Ejido el Rincón, Municipio Tepic, Nayarit, C.P. 63502; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

104.- Oficio VJ/0285/2023 presentado el seis de marzo de dos mil veintitrés y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente. -----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha tres de marzo del presente año, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social 15 “CPS” Chiapas, ubicado en Carretera Federal 200, Tapachula- Arriaga, Km. 229 Municipio Villa de Comaltitlán, Chiapas, código postal 30620; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

105.- Oficio VJ/0286/2023 presentado el seis de marzo de dos mil veintitrés y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha tres de marzo del presente año, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluido en el Centro Federal de Readaptación Social 12 “CPS” Guanajuato, ubicado en Km. 6.5 Carretera Laguna de Guadalupe- Rancho Piedras Negras de ese Municipio, código

postal 37636; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

106.- Oficio VJ/00290/2023 presentado el siete de marzo de dos mil veintitrés, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite las constancias que integran la carpeta de investigación administrativa RESERVADO y anexos a la queja interpuesta por CONFIDENCIAL, en contra de las licenciadas Rocío Isabel Szymanski López y Martha Dávalos Gómez, Juez y Secretaria Instructor, respectivamente, adscritas al Tribunal Laboral de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, a fin de proveer respecto del escrito de fecha dieciséis de febrero del presente año.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 Bis, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; previo a proveer respecto del escrito presentado el dieciséis de febrero de dos mil veintitrés por **CONFIDENCIAL**, al correo electrónico angel.gomez@tamaulipas.gob.mx; se desprende de las constancias que integran la presente carpeta de investigación administrativa número **RESERVADO**, que el promovente quedó formalmente notificado del acuerdo emitido el nueve de febrero del año que transcurre, mediante correo electrónico el día trece de febrero pasado a través del correo oficial de la Dirección de Visitaduría Judicial visitaduria.pjetam@tmaulipas.gob.mx al **CONFIDENCIAL**, como se advierte de la constancia que obra agregada a foja 23, por parte del Secretario Auxiliar de la Dirección de Visitaduría, y su escrito consta que fue enviado presuntamente como ya se mencionó, el dieciséis de febrero pasado; sin embargo, de conformidad con lo que dispone el artículo 200,

fracción I, de la Ley General Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, así como en el diverso 22, fracción VII, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria; debe desecharse de plano el recurso interpuesto a que hace referencia en su ocuro de cuenta, en virtud de que el mismo carece de firma autógrafa de quien en su caso promueve, aunado a que es de explorado derecho, que la firma es la manera usual en la que los sujetos formalizan la expresión de su voluntad a toda promoción o acto, es decir, constituye la base para tener por cierta la manifestación del signante, dado que la finalidad de asentarla es vincular al autor con el contenido de su escrito; por lo que, si el ocuro aludido carece de la firma del promovente, debe considerarse que no se incorpora voluntad alguna; en ese sentido, se desecha de plano el ocuro de mérito, al carecer de autenticidad respecto a quien lo presenta.-----

107.- Oficio FGJ/FEAI/DQPAD/M-2/754/2023 presentado el ocho de marzo de dos mil veintitrés, del licenciado Mario Villaseca Hernández, Agente del Ministerio Público, adscrito a la Dirección de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación, adscrito a la Fiscalía Especializada en Asuntos Internos.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la autoridad oficiante por hechas sus manifestaciones; asimismo, dígasele que esta autoridad desconoce el nombre del Agente del Ministerio Público de Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, adscrito a la Unidad General de Investigación, en Tula, Tamaulipas, durante el periodo comprendido del veintiocho de mayo de dos mil diecisiete hasta el mes de agosto de dos mil diecinueve, ello en razón de que este Poder Judicial del Estado no

lleva el control de los Agentes del Ministerio Público que son adscritos a las diversas áreas en las que son competentes.-----

108.- Propuesta de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante la cual propone se comisione a Ricardo Edson Escamilla Martínez, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán al Juzgado Menor, del referido Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio judicial y aunado a la propuesta que hace la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, se estima procedente comisionar a Ricardo Edson Escamilla Martínez, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán al Juzgado Menor, del referido Distrito Judicial, por el periodo comprendido del ocho al diez de marzo de dos mil veintitrés; lo anterior, en atención a las necesidades del servicio.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a una Próxima Sesión Ordinaria para las doce horas con treinta minutos del día jueves dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.--

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, en Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de marzo de dos mil veintitrés; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. David Cerda Zúñiga.

Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo
Consejera

José Ángel Walle García
Consejero

Carlos Ruhneb Pérez Céspedes
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo